



Programa Presidencial de Modernización,  
Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la  
Corrupción

## **PACTO POR LA TRANSPARENCIA** **(Alcaldía de Mapiripán)**

Entre los suscritos, de una parte **MARIBEL MAHECHA HERNÁNDEZ, Alcaldé municipal de Mapiripán-Meta**, en adelante **EL ALCALDE**, en su condición de ejecutor del proceso de transparencia, de otra parte **GUILLERMO LEÓN REY RUÍZ**, quien obra en nombre y representación de **LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO** y de la sociedad civil, en adelante denominado **EL SOCIO ESTRATÉGICO**, el doctor **FRANCISCO SANTOS CALDERÓN**, Vicepresidente de la República, y el doctor **ÓSCAR ORTIZ GONZÁLEZ**, Director del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, en adelante **EL PROGRAMA PRESIDENCIAL**, como Promotores del Pacto y testigos de honor, hemos acordado suscribir el presente Pacto por la Transparencia, en los siguientes términos, previas algunas consideraciones:

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA:** Que a partir de la Constitución Política de 1991 Colombia se organizó bajo una estructura de democracia participativa, con lo cual se aseguró la posibilidad de participación en las decisiones de política pública de la sociedad civil, principio que inspiró la concepción de un "Estado Comunitario con Desarrollo Para Todos", declarado en el Plan Nacional de Desarrollo, el cual requiere para su implantación un sistema de gerencia pública con acciones eficientes, eficaces, transparentes y con participación ciudadana. **SEGUNDA:** Que **EL ALCALDE** entiende y acepta que el Pacto por la Transparencia tiene como fundamento la formalización de un acuerdo de voluntades para la introducción de mecanismos que permitan el funcionamiento de buenas prácticas de gerencia que contribuyan a la modernización, eficiencia y transparencia de la administración pública, promoviendo la disposición de información completa y oportuna sobre los proyectos financiados con recursos públicos. **TERCERA:** Que la divulgación de información completa y oportuna a través de los mecanismos contemplados en el Pacto permite a la ciudadanía hacer seguimiento a los resultados de la administración local y trae consigo la construcción desde lo local de una democracia participativa y la promoción del control social y ciudadano, de los mecanismos de rendición de cuentas, de la promoción de la cultura de la legalidad y de una administración transparente y eficiente. **CUARTA:** Que con el fin de hacer más transparente la ejecución de los recursos se debe establecer un sistema con



mecanismos de control que sirva a la ciudadanía y a las entidades del nivel nacional y territorial y al sector privado para realizar seguimiento y evaluación a los proyectos adelantados por la administración.

Que expresado lo anterior, hemos convenido suscribir el presente Pacto por la Transparencia en los siguientes términos:

### **COMPROMISOS DE LA ALCALDIA**

#### **1.- RESPECTO DE LAS AUDITORÍAS VISIBLES**

- a. Publicar en el sitio web de **LA ALCALDIA** el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) y el cronograma de contratación de acuerdo al Plan Anualizado de Caja – PAC, con el objeto que esta seleccione, con la comunidad, los contratos y/o proyectos que serán objeto de Auditoria Visible.
- b. Incluir en las minutas de contratación de las interventorías la obligación de permitir la consulta de los grupos de **AUDITORES VISIBLES**, la publicación de informes de interventoría, la asistencia y participación en los foros con ciudadanos, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de **AUDITORES VISIBLES**.
- c. Brindar apoyo institucional, logístico y de promoción a los grupos de **AUDITORES VISIBLES**.
- d. Promocionar, asistir y participar en los foros programados para verificar avances de los proyectos y contratos objeto del acompañamiento de los grupos de **AUDITORES VISIBLES**, con el contratista y las interventorías del nivel central y territorial.
- e. Diseñar y aplicar planes de acción inmediata que adopten medidas correctivas y den solución a las observaciones de los grupos de **AUDITORES VISIBLES**, contenidas en las actas de compromisos que resultan de los foros.
- f. Dentro del mes siguiente a la fecha de terminación del plazo del contrato o convenio, realizar un foro en el que, acompañado por el grupo de **AUDITORES VISIBLES**, el contratista y las interventorías del nivel central y territorial, rinda cuentas sobre el estado final de ejecución del contrato o convenio.



## 2.- RESPECTO DE LA TRANSPARENCIA

- a. Publicar en el sitio WEB de **LA ALCALDIA** y en medios y sitios de consulta masiva lo referente a la manera como asigna los recursos destinados a subsidios.
- b. Publicar en el sitio WEB de **LA ALCALDIA** y en medios y sitios de consulta masiva lo referente a los censos del SISBEN.
- c. Publicar en el sitio WEB de **LA ALCALDIA** y en medios y sitios de consulta masiva los beneficiarios de los subsidios, con el propósito de generar un mayor control ciudadano respecto de los sectores de la población que se están beneficiando de estos subsidios.

**NOTA:** Para la evaluación de los anteriores compromisos **EL ALCALDE** tendrá que producir una declaración pública trimestral, en papelería oficial y en forma indelegable, evidenciando el cumplimiento de los compromisos anteriores.

- d. Desarrollar un procedimiento transparente para una distribución eficaz, objetiva, descentralizada y pública de la contratación de pauta publicitaria.

**NOTA:** Para la evaluación del anterior compromiso el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción trabajará en coordinación con la Fundación para la Libertad de Prensa, entidad que será encargada de evaluar su cumplimiento.

- e. Publicar en el sitio WEB de **LA ALCALDIA** y en medios y sitios de consulta masiva el Plan de Desarrollo, sus modificaciones, sus metas y sus indicadores.
- f. Publicar en el sitio WEB de **LA ALCALDIA** y en medios y sitios de consulta masiva el Presupuesto Anual, sus modificaciones y el estado de ejecución, el cual se actualizará de manera mensual.
- g. Realizar dentro los primeros cuatro (4) meses de cada año, a partir del segundo año de Gobierno, audiencias públicas de rendición de cuentas donde se informe el estado de avance de los planes, programas y proyectos y el estado de avance y cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.
- h. Un (1) mes antes de terminar el periodo de gobierno, la administración saliente debe realizar el proceso de empalme en audiencia pública, convocando al alcalde electo y su equipo de trabajo.
- i. Asistir y participar a las mesas de trabajo convocadas por el **SOCIO ESTRATÉGICO** para impulsar y hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por **LA ALCALDIA** en el presente Pacto y dar solución a las observaciones de la ciudadanía, si a ello hubiere lugar.



Programa Presidencial de Modernización,  
Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la  
Corrupción

Se firma en la ciudad de Mapiripán, Departamento del Meta a los Veintitrés (23)  
días del mes de Enero de dos mil nueve (2009).

**LA ALCALDIA,**



**MARIBEL MAHECHA HERNÁNDEZ  
ALCALDE**

**EL SOCIO ESTRATÉGICO,**



**GUILLERMO LEÓN REY RUIZ  
CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**

**TESTIGOS,**



**ÓSCAR ORTIZ GONZÁLEZ  
Director del Programa Presidencial  
Lucha contra la Corrupción**



**FRANCISCO SANTOS CALDERÓN  
Vicepresidente de la República**